



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.  
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00227-00.

Verbal.

Demandantes: INVERSIONES MAKANÁ S.A.S.

Demandado: ABEL JOSUÉ LABORDE DURÁN.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

**INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de noviembre de 2023.**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número 2023-00227 incoado por INVERSIONES MAKANÁ S.A.S. contra ABEL JOSUÉ LABORDE DURÁN; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

*Silvana T.*

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Barranquilla, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-**

Revisada la presente demanda verbal real elevada por INVERSIONES MAKANÁ S.A.S. contra ABEL JOSUÉ LABORDE DURÁN, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00227-00, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 17 de octubre de 2023, notificado por estado N° 167 del 24 de octubre de 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla					
Estado No. 167 De Martes, 24 De Octubre De 2023					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620230021300	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Geoteco Sas Soluciones Y Construcciones Geotecnicas Sas Armando Enrique Dussan Insignares Henry Mauricio Garcia Beltran Y Liliana Belen Gonzalez Mattos	19/10/2023	Auto Rechaza - Demanda Por No Subsanación
08001315301620190032500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Inversiones Iguacur Y Cia. Ltda	20/10/2023	Auto Decide - Auto Decide Negar Solicitud De Adición
08001315301620190031800	Procesos Verbales	Banco De Occidente	Pedro Pablo Ramirez Vasquez, Sin Otro Demandado.	20/10/2023	Auto Decide - Auto Decide Aceptar Desistimiento
08001315301620220020600	Procesos Verbales	Doris Johana Cantillo Arismendi Y Otro	Sociedad Clinica Ibeoamericana	23/10/2023	Sentencia
08001315301620230022700	Procesos Verbales	901.210.262-2	Abel Laborde Duran	18/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA  
Secretaria

b3ad29db-2ca5-41-

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 17 de octubre de 2023, notificado por estado N° 167 del 24 de octubre de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-  
Corolario a lo anterior.-

**RESUELVE**

**Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.**  
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.  
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00227-00.

Verbal.

Demandantes: INVERSIONES MAKANÁ S.A.S.

Demandado: ABEL JOSUÉ LABORDE DURÁN.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

**PRIMERO:** RECHÁZAR la presente demanda verbal elevada por INVERSIONES MAKANÁ S.A.S. contra ABEL JOSUÉ LABORDE DURÁN, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

**SEGUNDO:** DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA  
LA JUEZA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
siendo las 07:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Silvana Lorena Tamara Cabeza  
Secretaria